



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1178.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL TERCER SECRETARIO CRISTÓBAL BOBADILLA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR MOTIVOS DE SALUD.

Asunción, 5 de noviembre de 2018

VISTO: El certificado médico expedido por el Doctor Osvaldo Gauto, con Registro Profesional N° 8176, a través del cual hace constar que el paciente Cristóbal Bobadilla, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe guardar reposo por el término de treinta (30) días, en razón de haberse sometido a un procedimiento quirúrgico; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública" y en el Artículo 19, inciso a), de la Resolución N° 627/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

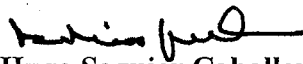
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Tercer Secretario **Cristóbal Bobadilla**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de treinta (30) días, contados a partir del 17 de octubre de 2018, por razones de salud.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto